

IGNACIO BLANCO ESTEBAN, DIRECTOR DE TRADING DE BANKINTER, S.A. CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 20ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. marzo 2016, inscritas con fecha 15 de marzo de 2016 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se ha remitido electrónicamente a la CNMV.

AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la 20ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. marzo 2016 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 15 de marzo de 2016.

D. Ignacio Blanco Esteban
Director de Trading.

I. RESUMEN

Los elementos de información del presente resumen (el "Resumen") están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida en el Apéndice XXII del Reglamento CE nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuando a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicidad de dichos folletos y difusión de publicidad. Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, aquellos elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como "no procede".

<i>Sección A - Introducción</i>		
A.1	Advertencia	<ul style="list-style-type: none"> - este resumen debe leerse como introducción al folleto; - toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto; - cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial; - la responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A.2	Información sobre intermediarios financieros	No procede. La Sociedad no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.

<i>Sección B - Emisor</i>		
B.1	Nombre Legal y comercial del Emisor	Bankinter, S.A., (en adelante "Bankinter", el "Banco" o el "Emisor"). CIF: A-28157360.
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor	Domicilio social: Paseo de la Castellana, nº 29. Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 1857, del Libro 0, Folio 220, Sección 3ª, hoja 9643, inscripción 1ª.
B.3	Descripción de las operaciones en curso del emisor y sus principales actividades	<p>El Grupo Bankinter está dividido entre Banca Comercial (engloba los segmentos de Banca Particulares, Banca Personal, Banca Privada, Finanzas Personales y Obsidiana), Banca de Empresas (ofrece un servicio especializado demandado por la gran empresa, así como por el sector público, mediana y pequeña empresa) y Línea Directa Aseguradora (incluye el negocio asegurador del subgrupo LDA).</p> <p>a) Banca Comercial.</p> <p>Dentro de este sector, el banco mantiene centrada su estrategia en determinados segmentos de clientes, en especial el de banca privada. El patrimonio neto nuevo captado en el año ha sido de 5.500 millones de euros, hasta alcanzar un volumen total de 28.000 millones de euros, frente a los 23.100 millones gestionados el año pasado (un 21,2% más).</p>

En 2015 el margen bruto de la Banca Comercial consiguió incrementarse en un 40,33% respecto a 2014.

Evolución del margen bruto del segmento de Banca Comercial:

Miles de euros	31/12/15	31/12/14	Dif. 12/14-12/15%
Banca Comercial	486.101	346.387	40,33%

La Banca Comercial representaba a 31 de diciembre de 2015, un 30,99% del total del margen bruto del Grupo Bankinter.

b) Banca de Empresas.

El negocio de empresas continua mantenido su crecimiento con un incremento del 1,03% del margen bruto generado durante 2015 respecto al ejercicio anterior.

Evolución del margen bruto del segmento de Banca de Empresas:

Miles de euros	31/12/15	31/12/14	Dif. 12/14-12/15%
Banca Empresas	527.612	522.255	1,03%

La Banca de Empresas aportaba a 31 de diciembre de 2015, un 33,63% del total del margen bruto del Grupo Bankinter.

c) LDA.

LDA sigue creciendo en pólizas y cuota de mercado. A cierre del ejercicio 2015, las pólizas totales suman un total de 2,37 millones, un 6,4% más que a 31 de diciembre de 2014. Dentro de estas, es especialmente destacable el crecimiento en pólizas de hogar: un 18% más en el periodo considerado.

En lo que respecta al margen bruto generado por LDA en 2015 supuso un incremento del 3,65%, respecto a 2014.

Evolución del margen bruto de LDA:

Miles de euros	31/12/15	31/12/14	Dif 12/14-12/15%
Línea Directa	351.308	338.953	3,65

La aportación de LDA al margen bruto del Grupo Bankinter, a 31 de diciembre de 2015, es de un 22,39%.

El resto del margen bruto es generado por el Centro Corporativo y Mercado de Capitales que recoge determinados gastos e ingresos no asignados a Banca Comercial, Banca de Empresas y LDA.

Miles de euros	30/12/2015	30/12/2014	Dif. 12/14-12/15 %
Mercado de Capitales	253.571	290.619	-12,75
Centro Corporativo	-49.777	-49.391	-3,71

<p>B.4a</p>	<p><i>Tendencias recientes más significativas que afecten al Emisor</i></p>	<p>Bankinter comunico el pasado 2 de septiembre de 2015 que cerró con Barclays Bank PLC la adquisición de su negocio Retail & Wealth Portugal, que incluye las actividades de banca minorista, banca privada y banca de empresas que la entidad británica gestiona en el país luso.</p> <p>Según el acuerdo de compra suscrito, Bankinter pagará un múltiplo de 0,4 veces sobre el valor en libros del negocio efectivamente traspasado, lo que equivale a un precio aproximado de 100 millones de euros. En grandes cifras, el negocio retail de Barclays en Portugal cuenta con una cartera crediticia de 4.881 millones de euros, 2.936 millones de euros en activos gestionados fuera de balance, una red de 84 sucursales, una plantilla de 1.000 empleados y 185.000 clientes, de los cuales 20.300 son empresas.</p> <p>La operación, que está aún sujeta a la obtención de las autorizaciones de los organismos competentes y entes reguladores, excluye la compra del negocio de banca de inversión y tarjetas, así como un número pequeño de clientes corporativos de la entidad, que continuarán siendo operados por Barclays.</p> <p>En paralelo a la compra de la citada actividad bancaria, Bankinter Seguros de Vida, sociedad controlada al 50% por Bankinter, ha acordado con Barclays la adquisición de su negocio luso de seguros de vida y pensiones por un importe estimado de 75 millones de euros. Barclays Vida y Pensiones Sucursal en Portugal, que cuenta con más de mil millones de euros de activos bajo gestión, obtuvo 150 millones en primas y 12,7 millones de euros de beneficio neto en 2014.</p> <p>La adquisición de Barclays Retail & Wealth Portugal representa la operación corporativa más importante realizada por Bankinter en su estrategia internacional en sus 50 años de historia; y la segunda que el banco lleva a cabo fuera de España tras la adquisición, en diciembre de 2012, de la infraestructura y la licencia bancaria de la filial de Luxemburgo del banco holandés Van Lanschot.</p> <p>Adicionalmente, el pasado 24 de noviembre de 2015, la Autoridad Bancaria Europea ("EBA", en sus siglas en inglés), dio a conocer los resultados del ejercicio de transparencia que realizó a la banca europea. En este ejercicio se reflejó la situación financiera y los balances al cierre de 2014 y del primer semestre de 2015 de un total de 109 bancos participantes, de los que 14 son españoles. En ese panel se recoge una completa información sobre la composición de su capital, su apalancamiento, tipo de activos dudosos, riesgo soberano y exposición de riesgo crediticio.</p> <p>Los resultados mostrados pusieron de manifiesto que la situación patrimonial de Bankinter en términos de capital, solvencia, márgenes, beneficios y calidad de activos se encuentra por encima de la media del sector financiero español y europeo, y entre las mejores del continente.</p> <p>Bankinter contaba al cierre del ejercicio 2014 y 2015 con unos ratios de capital Tier 1 del 11,87% y 11,77%, respectivamente, los cuales no se verían afectados por la nueva fiscalidad de los activos fiscales diferidos monetizables (DTA) al ser su cifra en el balance del banco prácticamente irrelevante.</p> <p>De igual forma, tampoco se verían afectados los diferentes márgenes de la cuenta de resultados, en especial el de intereses, por la aplicación de cualquier tipo de contingencia relativa a la eliminación de cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios, al no contar la entidad con ese tipo de clausulado en sus hipotecas.</p>
--------------------	--	--

B.5	Grupo del Emisor	Bankinter, S.A., es la sociedad principal de un conjunto de sociedades, todos relacionados en mayor o menor medida con el sector financiero.																
B.6	En la medida en que tenga conocimiento el emisor el nombre de cualquier persona que tenga interés declarable en el capital o en los derechos de voto del emisor.	<p>A fecha de inscripción del presente folleto, los accionistas significativos con una participación superior al 3% del capital social de Bankinter son:</p> <table border="1" data-bbox="595 398 1433 719"> <thead> <tr> <th>Accionista</th> <th>Acciones Directas</th> <th>Acciones Indirectas</th> <th>% sobre total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos⁽¹⁾</td> <td>10.061</td> <td>205.519.961</td> <td>22,865</td> </tr> <tr> <td>Standard Life Investments LTD</td> <td>15.114.188</td> <td>32.336.917</td> <td>5,279</td> </tr> <tr> <td>BLACKROCK INC.</td> <td>--</td> <td>31.717.118</td> <td>3,04</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Participación indirecta realizada a través de Cartival, S.A., representada en el Consejo por D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda.</p> <p>Bankinter no conoce de la existencia de ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre el banco en los términos del artículo 5 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.</p>	Accionista	Acciones Directas	Acciones Indirectas	% sobre total	D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos ⁽¹⁾	10.061	205.519.961	22,865	Standard Life Investments LTD	15.114.188	32.336.917	5,279	BLACKROCK INC.	--	31.717.118	3,04
Accionista	Acciones Directas	Acciones Indirectas	% sobre total															
D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos ⁽¹⁾	10.061	205.519.961	22,865															
Standard Life Investments LTD	15.114.188	32.336.917	5,279															
BLACKROCK INC.	--	31.717.118	3,04															
B.7	Información financiera fundamental histórica relativa al Emisor.																	

A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo Bankinter, S.A. al cierre de los tres últimos ejercicios auditados, los cuales han sido elaborados según la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España:

Balance Abreviado- Circular 4/04				
<i>(miles de euros)</i>				
Miles de Euros	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013	12-15/12-14%
Caja y depósitos en bancos centrales	925.361	357.327	886.118	158,97
Cartera de negociación	4.473.638	5.353.482	4.346.573	-16,43
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en P y G	57.209	49.473	18.158	15,64
Activos financieros disponibles para la venta	3.530.153	3.013.813	2.483.171	17,13
Inversiones crediticias	45.479.314	44.006.522	42.607.050	3,35
Depósitos en entidades de crédito	850.451	1.113.441	1.182.215	-23,62
Crédito a la clientela	44.182.634	42.446.723	41.307.010	4,09
Valores representativos de deuda	446.230	446.357	117.825	-0,03
Cartera de inversión a vencimiento	2.404.757	2.819.482	3.220.721	-14,71
Derivados de cobertura y ajustes a activos financieros por macro-coberturas	160.073	148.213	84.481	8,00
Activos no corrientes en venta	318.287	356.671	369.210	-10,76
Participaciones	39.424	29.726	36.362	32,62
Activos por reaseguros	3.231	3.720	3.244	-13,14
Activo material	493.114	467.363	434.931	5,51
Activo intangible	266.693	282.327	300.703	-5,54
Activos fiscales y resto de activos	508.556	444.857	365.619	14,32

TOTAL ACTIVO	58.659.810	57.332.974	55.157.668	2,31
Cartera de negociación	3.769.080	2.441.491	1.751.721	54,38
Pasivos financieros a coste amortizado	49.836.994	49.990.680	48.986.085	-0,31
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	4.810.299	8.489.858	7.830.982	-43,34
Entidades de contrapartida	0	937.833		-100,00
Depósitos de la clientela	32.820.399	29.028.297	29.624.282	13,06
Débitos representados por valores negociables	10.484.882	9.311.034	9.516.372	12,61
Pasivos subordinados	594.563	608.198	612.438	-2,24
Otros pasivos financieros	1.126.850	1.615.461	1.402.011	-30,25
Derivados de cobertura y Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	11.489	20.241	25.608	-43,24
Pasivos por contratos de seguros	630.983	614.780	607.794	2,64
Provisiones	95.868	88.236	53.753	8,65
Pasivos fiscales y otros pasivos	517.219	534.103	380.510	-3,16
TOTAL PASIVO	54.861.633	53.689.530	51.805.471	2,18
Ajustes por valoración	108.741	129.531	43.172	-16,05
Fondos propios	3.689.436	3.513.914	3.309.025	5,00
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.798.177	3.643.445	3.352.197	4,25
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	58.659.810	57.332.974	55.157.668	2,31

Cuentas de pérdidas y ganancias resumidas del Emisor a 31 de diciembre de 2013, 2014 y de 2015 (auditados).

RESULTADOS COMPARATIVOS - Circular 4/04

	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013	12-15/12-14%
Miles de Euros				
Intereses y rendimientos asimilados	1.283.765	1.404.321	1.476.230	-8,58
Intereses y cargas asimiladas	-414.311	-648.963	-840.326	-36,16
Margen de Intereses	869.454	755.358	635.904	15,10
Rendimiento de instrumentos de capital	6.681	8.004	8.946	-16,53
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	18.223	16.962	15.545	7,43
Comisiones netas	309.873	291.407	249.020	6,34
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio	119.108	133.296	228.755	-10,64
Otros productos/cargas de explotación	245.477	243.797	200.831	0,69
Margen Bruto	1.568.815	1.448.823	1.339.001	8,28
Gastos de Personal	-393.459	-368.739	-356.833	6,70
Gastos de Administración/ Amortización	-367.594	-350.508	-323.013	4,87
Resultado de explotación antes de provisiones	807.761	729.576	659.154	10,72
Dotaciones a provisiones	-25.254	-41.536	-14.259	-39,20
Pérdidas por deterioro de activos	-189.592	-237.508	-289.968	-20,17

Resultado de la actividad de explotación	593.206	450.651	354.927	31,63
Ganancias/pérdidas en baja de activos	-72.585	-57.694	-93.822	25,81
Resultado antes de impuestos	520.330	392.839	261.105	32,45
Impuesto sobre beneficios	-144.410	-116.951	-71.204	23,48
Resultado consolidado	375.920	275.887	189.901	36,26

Ratios significativos de Bankinter a 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015:

RATIOS SIGNIFICATIVOS			
	12M2015	12M2014	12M2013
Ratios			
Índice de morosidad %	4,13	4,72	4,98
Ratio de morosidad del préstamo hipotecario promotor	20,9	27,5	34
Índice de cobertura de la morosidad (%)	41,99	42,68	42,04
Ratio de eficiencia %	48,51	49,64	44,00
ROE %	10,91	8,31	6,72
ROA %	0,66	0,49	0,37
CET 1* %	11,77	11,87	12,59
Ratio de Solvencia *	12,73%	13,07	14,13

(*) Los ratios anteriores al 2014 están calculados utilizando la Circular 3/2008 del Banco de España, mientras que los datos de cierre de 2014 y 2015 se han calculado utilizando la nueva regulación de solvencia (Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, reglamento mediante el cual se trasponen las nuevas normas prudenciales adoptadas por Basilea III).

Los resultados presentados por el Grupo Bankinter al cierre de 2015 se sustentan en una mejora de todos los márgenes.

El margen de intereses de Bankinter crece al cierre del ejercicio un 15,1% respecto a 2014, hasta alcanzar los 869,5 millones de euros, apoyado en mayores volúmenes y en una reducción en el coste de los recursos. El margen de intereses de este último trimestre del año ha sido superior al del resto de trimestres del año, y también un 5,1% superior al del último trimestre de 2014.

El margen bruto concluye el año en los 1.568,8 millones de euros, lo que significa un 8,3% más que en 2014, gracias sobre todo al buen comportamiento de la comisiones, que se incrementan en su importe neto un 6,3% frente al año pasado. Ello es resultado de la buena marcha de negocios como la renta variable y la gestión de activos, a pesar de la evolución de los mercados en el último semestre, con unos recursos fuera de balance que, además de crecer en un 24,7% en volumen, lo hacen en mayor medida a favor de aquellos productos de mayor valor añadido al cliente y, en consecuencia, de mayor retorno para el banco.

Y en cuanto al margen antes de provisiones, supone al cierre de año 807,8 millones de euros, un 10,7% más que en 2014, un dato aceptable teniendo en cuenta el crecimiento de los gastos para afrontar los costes de implementar nuevos negocios y de la mejora de los sistemas tecnológicos.

Con todo ello, Bankinter obtiene al 31 de diciembre de 2015 un beneficio neto de 375,9 millones de euros, y un beneficio antes de impuestos de 520,3 millones, un 36,3% y un 32,5% más que en 2014, respectivamente. En paralelo, Bankinter ha cerrado el ejercicio con un ROE del 10,9%, frente al 8,3% de hace un año, que es el más elevado del sector.

En cuanto al balance de Bankinter, los activos totales cierran 2015 en 58.659,8 millones de euros, un 2,3% por encima de la cifra de hace un año.

El volumen total de crédito a clientes vuelve a crecer en términos netos por segundo año consecutivo, a diferencia del sector en su conjunto, lo que pone de manifiesto la firme respuesta del banco a la demanda de financiación por parte de familias y empresas. Este volumen del crédito se sitúa en los 44.182,6 millones de euros, un 4,1% más que hace un año.

Los recursos controlados experimentan un notable crecimiento, hasta los 65.317,5 millones de euros, un 17,8% más que al cierre de 2014, con especial incidencia en los recursos minoristas, que crecen un 14,2%, y los recursos gestionados fuera de balance (fondos de inversión, fondos de pensiones y gestión patrimonial), que lo hacen en un 24,7% sobre el año anterior.

Por último, cabe señalar, un trimestre más, la buena calidad de activos del banco, con una tasa de morosidad que sigue reduciéndose, hasta situarse a final de año en el 4,1% del riesgo computable del banco, 59 puntos básicos por debajo de hace un año; y con un volumen de riesgo crediticio dudoso de 2.039,2 millones de euros, un 8,7% menos que un año atrás.

La cartera de activos inmobiliarios adjudicados tiene a 31 de diciembre de 2015 un valor bruto de 531,3 millones de euros, un 9,3% menos que un año atrás, y con una cobertura del 40,1%.

B.8	Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal.	No procede																				
B.9	Estimación de Beneficios	El Emisor ha optado por no incluir estimación de beneficios.																				
B.10	Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera histórica	Los informes de auditoría para los periodos 2013, 2014 y 2015 no contienen salvedades ni párrafos de énfasis.																				
B.17	Calificación crediticia del Emisor.	<p>No ha habido evaluación del riesgo inherente a los presentes valores, efectuada por entidad calificadoras alguna.</p> <p>Bankinter tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="448 1621 1434 1948"> <thead> <tr> <th>Agencia</th> <th>Fecha última revisión</th> <th>Largo Plazo</th> <th>Corto Plazo</th> <th>Perspectiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moody's Investors Service España</td> <td>Junio 2015</td> <td>Baa2</td> <td>P-2</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td>Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited</td> <td>Noviembre 2014</td> <td>BBB-</td> <td>A-3</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td>DBRS Rating limited UK</td> <td>Septiembre 2015</td> <td>BBB (high)</td> <td>R-1 (low)</td> <td>Estable</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento Europeo y</p>	Agencia	Fecha última revisión	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva	Moody's Investors Service España	Junio 2015	Baa2	P-2	Estable	Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	Noviembre 2014	BBB-	A-3	Estable	DBRS Rating limited UK	Septiembre 2015	BBB (high)	R-1 (low)	Estable
Agencia	Fecha última revisión	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva																		
Moody's Investors Service España	Junio 2015	Baa2	P-2	Estable																		
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	Noviembre 2014	BBB-	A-3	Estable																		
DBRS Rating limited UK	Septiembre 2015	BBB (high)	R-1 (low)	Estable																		

		del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.
--	--	--

Sección C – Valores		
C.1	<i>Tipo y Clases de valores ofertados.</i>	<p>Bonos y Obligaciones Estructurados: son valores cuya rentabilidad está vinculada a la evolución de uno o más Subyacentes (acciones, índices, materias primas, divisas, certificados, futuros, Instituciones de Inversión Colectiva, etc.). En base a esta evolución, los valores podrán amortizarse a la par, por un importe superior o por un importe inferior y, por lo tanto, podrán dar lugar a rendimientos negativos e incluso a recibir en el momento de amortización un número de títulos del activo subyacente en lugar del nominal invertido. Los Bonos y Obligaciones Estructurados incorporan una estructura compleja que, en muchos casos, implica operar con derivados. Operar con derivados requiere conocimientos técnicos adecuados.</p> <p>Código ISIN: ES0213679K72 Representación de los valores: mediante anotaciones en cuenta.</p>
C.2	<i>Divisa de la Emisión</i>	La emisión esta denominada en euros.
C.3	<i>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas y no desembolsadas en su totalidad.</i>	El capital social es de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (269.659.846,20 euros), representado por OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (898.866.154) acciones, de 0,30 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, representadas por medio de anotaciones en cuenta y suscritas y desembolsadas en su totalidad.
C.5	<i>Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores.</i>	Conforme con la legalidad vigente, no hay ninguna restricción a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir, sin perjuicio de las limitaciones que puedan resultar derivadas de la normativa aplicable en los países donde vaya a realizarse la oferta en cada caso.
C.7	<i>Descripción de la política de dividendos.</i>	<p>La fecha de distribución de dividendos será fijada por la Junta General o, en el caso de dividendos a cuenta, por el Consejo de Administración. Bankinter S.A. ha establecido un sistema de pagos trimestral de dividendos en enero, abril, julio y octubre, respectivamente de cada año.</p> <p>El detalle de los dividendos distribuidos y aprobados con cargo a resultados de 2015 y 2014 es el siguiente, no incluye acciones propias en poder del banco:</p>

		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Dividendo por Acción (Euros)</th> <th>Número de Acciones</th> <th>Importe (Miles de Euros)</th> <th>Fecha Aprobación Consejo</th> <th>Resultados del Ejercicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>may.-14</td> <td>0,02211170</td> <td>895.583.800</td> <td>19.801</td> <td>abr.-14</td> <td>2014</td> </tr> <tr> <td>ago.-14</td> <td>0,02732690</td> <td>898.866.154</td> <td>24.556</td> <td>jul.-14</td> <td>2014</td> </tr> <tr> <td>nov.-14</td> <td>0,02732540</td> <td>898.866.154</td> <td>24.556</td> <td>oct.-14</td> <td>2014</td> </tr> <tr> <td>mar.-15</td> <td>0,07681390</td> <td>898.866.154</td> <td>69.031</td> <td>feb.-15</td> <td>2014</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>137.944</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>jun.-15</td> <td>0,04852290</td> <td>898.866.154</td> <td>43.606</td> <td>may.-15</td> <td>2015</td> </tr> <tr> <td>oct.-15</td> <td>0,05207430</td> <td>898.866.154</td> <td>46.789</td> <td>sep.-15</td> <td>2015</td> </tr> <tr> <td>dic.-15</td> <td>0,05207350</td> <td>898.866.154</td> <td>46.789</td> <td>dic.-15</td> <td>2015</td> </tr> <tr> <td>mar.-16</td> <td>0,05649030</td> <td>898.866.154</td> <td>50.776</td> <td>feb.-16</td> <td>2015</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>187.960</td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>					Fecha	Dividendo por Acción (Euros)	Número de Acciones	Importe (Miles de Euros)	Fecha Aprobación Consejo	Resultados del Ejercicio	may.-14	0,02211170	895.583.800	19.801	abr.-14	2014	ago.-14	0,02732690	898.866.154	24.556	jul.-14	2014	nov.-14	0,02732540	898.866.154	24.556	oct.-14	2014	mar.-15	0,07681390	898.866.154	69.031	feb.-15	2014				137.944			jun.-15	0,04852290	898.866.154	43.606	may.-15	2015	oct.-15	0,05207430	898.866.154	46.789	sep.-15	2015	dic.-15	0,05207350	898.866.154	46.789	dic.-15	2015	mar.-16	0,05649030	898.866.154	50.776	feb.-16	2015				187.960		
Fecha	Dividendo por Acción (Euros)	Número de Acciones	Importe (Miles de Euros)	Fecha Aprobación Consejo	Resultados del Ejercicio																																																																			
may.-14	0,02211170	895.583.800	19.801	abr.-14	2014																																																																			
ago.-14	0,02732690	898.866.154	24.556	jul.-14	2014																																																																			
nov.-14	0,02732540	898.866.154	24.556	oct.-14	2014																																																																			
mar.-15	0,07681390	898.866.154	69.031	feb.-15	2014																																																																			
			137.944																																																																					
jun.-15	0,04852290	898.866.154	43.606	may.-15	2015																																																																			
oct.-15	0,05207430	898.866.154	46.789	sep.-15	2015																																																																			
dic.-15	0,05207350	898.866.154	46.789	dic.-15	2015																																																																			
mar.-16	0,05649030	898.866.154	50.776	feb.-16	2015																																																																			
			187.960																																																																					
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones.	<p>Conforme con la legislación vigente, los valores carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Bankinter.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se resumen en el apartado C.9 del presente Resumen.</p> <p>Los valores emitidos bajo este folleto, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p><u>Bonos y Obligaciones Simples, Bonos y Obligaciones Estructurados:</u> Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor al mismo nivel que el resto de acreedores comunes, por detrás de los acreedores con privilegio y, en todo caso, por delante de los acreedores subordinados y no gozarán de preferencias entre ellos.</p>																																																																						
C.9	Emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representante de los valores emitidos.	<p>1. Fecha de Emisión/Desembolso: 11 de marzo de 2016</p> <p>2. Disposiciones relativas al tipo de interés:</p> <p>- Tipo de interés fijo: Cupón 3,65% pagadero sobre el 75,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión, es decir, para una inversión de 50.000 euros, 1.368,75 euros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de cálculo para el devengo de intereses: N/A • Fecha de inicio de devengo de intereses: N/A • Importes irregulares: N/A • Fecha de pago del cupón: 20 de marzo de 2017 <p>- Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: aplicable al 25,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de subyacente: Índice • Nombre y descripción del subyacente: Índice IBEX 35 ESOSI0000005 publicado por Sociedad de Bolsas S.A. Código IBEX INDEX (Bloomberg). El Índice Ibex35 es un índice bursátil compuesto por los 35 valores más representativos de 																																																																						

la Bolsa española.

- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: (<http://www.sbolsas.es>). Bloomberg: IBEX INDEX
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Fórmula de Cálculo:

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100,00% del Precio inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), el correspondiente Cupón A calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón A= Cupón (t) x 25,00% x Importe Nominal Inicial de Inversión

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera inferior a su Barrera de Cupón (100,00% del Precio inicial) el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t) un cupón B.

Cupón B = 0 euros.

- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 4 de marzo de 2016
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre del Índice IBEX 35 en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Sociedad de Bolsas S.A., es decir, 8.811,60 puntos.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precios Oficiales de Cierre del Índice IBEX 35 en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Sociedad de Bolsas S.A.
- **Barrera de cupón:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 8.811,60 puntos.
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Cupón (t)	Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t)	Fecha de Pago de Cupón (t)
1	5,10%	13 de marzo de 2017	20 de marzo de 2017

2	10,20%	12 de marzo de 2018	19 de marzo de 2018
3	15,30%	11 de marzo de 2019	18 de marzo de 2019
4	20,40%	11 de marzo de 2020	18 de marzo de 2020
5	25,50%	11 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021

3. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- **Modalidad:** Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** Parcial. El 20 de marzo de 2017 se amortizará el 75,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
- **Estructura de Cancelación anticipada:** aplica 25,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión restante.

Cuando el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Inversor el 25,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precios Oficiales de Cierre del índice IBEX 35 en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Sociedad de Bolsas S.A.
- **Barrera de cancelación:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es 8.811,60 puntos.
- **Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:**

(t)	Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t)	Fechas de cancelación anticipada (t)
1	13 de marzo de 2017	20 de marzo de 2017
2	12 de marzo de 2018	19 de marzo de 2018
3	11 de marzo de 2019	18 de marzo de

		2019
4	11 de marzo de 2020	18 de marzo de 2020

- **Precios de cancelación anticipada:** 25,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión

4. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- **Fecha:** 18 de marzo de 2021. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.
- **Estructura de amortización final:**

I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (70,00% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 25,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (70,00% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal Inicial de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$25,00\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times \text{Porcentaje IN}$$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \{ \text{PF de Índice IBEX 35} / \text{PI de Índice IBEX 35} \}$$

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, si el precio final del subyacente fuese 0 puntos), el inversor podría perder el 25,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Fecha de Determinación del Precio Final:** 11 de marzo de 2021
- **Precio Final del Subyacentes (PF):** Precio Oficial de Cierre del

		<p>Índice IBEX 35 en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Sociedad de Bolsas S.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barrera de Capital: 70,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 6.168,12 puntos. <p>5. Calendario relevante para el calendario de flujos establecidos en la emisión: Target 2.</p> <p>6. TIR para el tomador de los valores: En caso de que no se haya producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada mencionado en el apartado 3 anterior.</p> <table border="1" data-bbox="539 622 1426 1263"> <thead> <tr> <th>Supuestos de amortización final</th> <th>TIR para el Tomador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial)</td> <td>4,22%</td> </tr> <tr> <td>Si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial) y superior o igual a la Barrera de Capital (70% de su Precio Inicial)</td> <td>1,38%</td> </tr> <tr> <td>Si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (70% de su Precio Inicial)</td> <td>TIR en función del precio final de los subyacentes.</td> </tr> <tr> <td>Si el Precio Final del Subyacente fuera 0 euros</td> <td>-21,79%</td> </tr> </tbody> </table> <p>7. Representación de los tenedores: Para la presente emisión se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado, "Sindicato de Tenedores de Bonos de la 20ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A, marzo 2016 " cuya dirección se fija a estos efectos en Paseo de la Castellana, 29, Madrid, nombrándose Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar</p>	Supuestos de amortización final	TIR para el Tomador	Si el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial)	4,22%	Si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial) y superior o igual a la Barrera de Capital (70% de su Precio Inicial)	1,38%	Si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (70% de su Precio Inicial)	TIR en función del precio final de los subyacentes.	Si el Precio Final del Subyacente fuera 0 euros	-21,79%
Supuestos de amortización final	TIR para el Tomador											
Si el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial)	4,22%											
Si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial) y superior o igual a la Barrera de Capital (70% de su Precio Inicial)	1,38%											
Si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (70% de su Precio Inicial)	TIR en función del precio final de los subyacentes.											
Si el Precio Final del Subyacente fuera 0 euros	-21,79%											
C.10	Instrumentos derivados	Véase el apartado C.15 posterior.										
C.11	Admisión a cotización	Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en [AIAF, Mercado de Renta Fija El emisor hará todo lo posible para que los valores coticen en dicho mercado en un plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Desembolso.										
C.15	Descripción de cómo el valor de su inversión	Los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, debido a que pueden, incorporar estructuras complejas y a que su rentabilidad está vinculada a la evolución de uno o varios subyacentes durante la vida de la emisión. En base a esta evolución, los										

	<p>resulta afectado por el valor del/de los subyacente/s.</p>	<p>valores podrán amortizarse a la par, por un importe superior o por un importe inferior y, por tanto, dar lugar a la pérdida total o parcial del importe invertido. El inversor no podrá conocer de antemano cuál será la rentabilidad de su inversión.</p> <p>La posibilidad de que el precio de amortización en la fecha de amortización, anticipada o a vencimiento, esté por debajo del valor nominal dependerá del tipo de subyacente, de la evolución del subyacente, de la existencia de barreras de capital como condición para la recuperación de la inversión inicial o con posibilidad de limitar las pérdidas sobre el valor inicial, de la existencia de barreras de cancelación anticipada, la fecha de vencimiento y la liquidación final. Por otra parte, el importe de los cupones que, en su caso, reciba el inversor, también dependerá, fundamentalmente del tipo de subyacente, de su evolución y de la existencia de barreras de cupón como condición para el cobro o no de cupones.</p> <p>Véase mayor detalle en el apartado C.9 anterior</p>
C.16	<p>Fecha de Vencimiento o expiración de los valores derivados.</p>	<p>Véase el apartado C.9 anterior</p>
C.17	<p>Descripción de la liquidación de los valores derivados.</p>	<p>La liquidación de los valores será en efectivo.</p> <p>Véase el apartado C.9 anterior</p>
C.18	<p>Descripción del pago de los valores derivados</p>	<p>Véase el apartado C.9 anterior</p>
C.19	<p>Precio de Referencia Final del subyacente</p>	<p>Véase el apartado C.9 anterior</p>
C.20	<p>Descripción del tipo de Subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente.</p>	<p>Véase el apartado C.9 anterior</p>

Sección D – Riesgos

D.2	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor</p> <p>La descripción de los riesgos inherentes a la actividad de Bankinter aparecen definidos y ponderados del Documento de Registro de Bankinter verificado e inscrito en los registros oficiales de CNMV con fecha 17 de julio de 2015, los cuales, de forma resumida se indican a continuación, actualizados a fecha 31 de diciembre de 2015.</p> <p>Riesgo de crédito: Riesgo de que los clientes o contrapartes no atiendan al cumplimiento de sus compromisos y produzcan una pérdida financiera.</p>
-----	--

La exposición al riesgo de crédito computable (que incluye la inversión crediticia y el riesgo de firma) alcanzó la cifra de 49.416 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, lo que supone un incremento de un 4,42% respecto al cierre del año anterior.

En términos de morosidad, el ejercicio 2015 cerró con un ratio del 4,13% frente al 4,72% del ejercicio anterior. Este dato es inferior a la mitad del conjunto del sector (10,35% al cierre de noviembre de 2015 según datos del Boletín Estadístico del Banco de España).

La cartera de personas físicas mantiene su alta calidad crediticia, situándose en 24.849 millones de euros al cierre del ejercicio 2015, con un incremento del 1,6% respecto del año anterior. El ratio de morosidad de esta cartera era del 3,5% al cierre de 2014 y del 3,0% al cierre del ejercicio 2015.

Dentro del segmento de Empresas, la Banca Corporativa ha cerrado el ejercicio con una inversión por 13.353 millones de euros, un 3,9% inferior al año anterior. El ratio de morosidad se situaba al cierre del ejercicio en el 2,0% (3,4% a diciembre de 2014).

En lo que respecta a las Pymes el riesgo crediticio en este segmento asciende al cierre del ejercicio a 10.243 millones de euros, con una variación positiva del 26,4% respecto del año anterior y un índice de morosidad del 8,15%, contra un ratio de 9,5% en 2014.

La cartera de refinanciaciones y reestructuraciones de riesgo crediticio al cierre de diciembre de 2015 asciende a 1.325 millones de euros, considerando como refinanciación cualquier modificación en las condiciones de riesgo del crédito. La mayoría de las refinanciaciones cuentan con garantías adicionales. El total cartera de refinanciaciones y reestructuraciones supone el 2,7% del Riesgo Crediticio. Del importe refinanciado corresponden a riesgo promotor 207 millones de euros.

La cartera de activos adjudicados de Bankinter es reducida y está especialmente concentrada en viviendas. El valor bruto de la cartera al cierre de 2015 es de 531 millones de euros (546 millones a cierre de 2014). La cobertura de activos adjudicados se sitúa en el 40,1% frente al 39,1% del mismo mes del año anterior.

La financiación destinada a la promoción inmobiliaria (en miles de euros) y sus índices de morosidad, son los siguientes:

	30/12/2015	31/12/2014	31/12/2013
Préstamos promotor	970.941	874.889	848.149
Del que: Dudosos	202.945	240.376	288.886
Del que: Subestándar	56.372	66.925	87.042

	30/12/2015	31/12/2014	31/12/2013
Préstamos promotor	100,0%	100,0%	100,0%
Del que: Dudosos	20,9%	27,5%	34,1%
Del que: Subestándar	5,8%	7,6%	10,3%

A continuación se incluye una tabla que desglosa el riesgo crediticio del Grupo Bankinter a cierre de los últimos ejercicios (en miles de euros):

CALIDAD DE ACTIVOS	30/12/2015	31/12/2014	31/12/2013	2014/2015
Riesgo computable	49.415.783	47.321.948	45.653.137	4,42%
Riesgo dudoso	2.039.239	2.232.732	2.275.370	-8,67%

Provisiones por riesgo de crédito	856.302	953.022	956.626	-10,15%
Índice de morosidad	4,13%	4,72%	4,98%	-12,50%
Índice de cobert.de la morosidad	41,99%	42,68%	42,04%	-1,62%
Activos adjudicados	531.348	585.830	627.826	-9,30%
Provisión por adjudicados	213.061	229.159	258.616	-7,02%
Cobertura de adjudicados	40,10%	39,12%	41,19%	2,51%

2. Cambios en el marco regulatorio.

2.1. Riesgo de nuevos requerimientos de capital: La actividad bancaria se encuentra sometida a una amplia normativa en relación con las necesidades de capital de las mismas. En este sentido el objetivo de Bankinter es cumplir en todo momento con la normativa aplicable, de acuerdo con los riesgos inherentes a su actividad y al entorno en que opera.

La promulgación de nuevas normas o nuevos requerimientos de capital podrían afectar de forma importante a la gestión de la Entidad, pudiendo afectar a las decisiones de inversión de la entidad, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales y de emisiones por parte de la entidad y del Grupo, etc.

En concreto, en 2014 entró en vigor la normativa "Basilea III" que establece nuevos estándares globales de capital y liquidez para las entidades financieras. En lo que respecta al capital, Basilea III redefine lo que se considera como capital disponible en las entidades financieras, eleva los mínimos de capital requeridos, exige que las entidades financieras funcionen perfectamente con excesos de capital (buffers de capital) y añade nuevos requerimientos en los riesgos considerados. En Europa, la nueva normativa se ha implantado a través de la Directiva 2013/36/UE (CRD IV) y el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y empresas de inversión (CRR IV) que es de aplicación directa a todos los estados de la UE. Adicionalmente, estas normas están sujetas a desarrollos normativos encargados a la European Banking Authority (EBA), los cuales se irán produciendo en los próximos meses y años. En España, esta nueva normativa se ha ido implementando, entre otras, a través del Real Decreto-Ley 14/2013 de 29 de noviembre de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de las entidades financieras ("RD 14/2013"), y la Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013.

Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, ha venido a continuar con la adaptación de nuestro ordenamiento estos cambios normativos implementados a tanto a nivel internacional como de la Unión Europea, continuando la transposición iniciada por el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre. En este sentido, el Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio, y la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, suponen, como hemos citado, una alteración sustancial de la normativa aplicable a las entidades de crédito, toda vez que aspectos tales como el régimen de supervisión, los requisitos de capital y el régimen sancionador son ampliamente modificados.

También citar la reciente aprobación de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión. Con esta Ley, se lleva a cabo la trasposición de la Directiva 2014/59/UE, de 15 de mayo de 2014, así como de la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a los sistemas de garantías de depósitos, y se introducen aquellas previsiones que permiten la correcta articulación y coordinación del sistema español de resolución y el europeo, regulando la colaboración entre las autoridades de resolución europeas. Además, la citada ley 11/2015, ha establecido la obligación de que todos los Bancos efectúen una contribución anual al Fondo de Resolución Nacional, que viene a sumarse a contribución que debe hacer toda entidades de crédito al fondo de garantía de depósitos. Este fondo estará dotado con recursos provenientes de todas las entidades de crédito, y deberá alcanzar en 2024 el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades. El FROB, entidad que gestionará el Fondo de Resolución Nacional, recaudará, al menos anualmente, contribuciones ordinarias de las entidades, incluidas sus

sucursales en la Unión Europea, de conformidad con los siguientes criterios:

1.º La contribución de cada entidad corresponderá a la proporción que esta represente sobre el total agregado de las entidades, del siguiente concepto: pasivos totales de la entidad, excluidos los recursos propios y el importe garantizado de depósitos de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre.

2.º Las contribuciones se ajustarán al perfil de riesgo de cada entidad, de acuerdo con los criterios que se determinen reglamentariamente.

Cualquiera de dichos importes podría tener impacto sobre el negocio, situación financiera y los resultados de las operaciones de Bankinter.

La nueva regulación ha introducido importantes modificaciones en los requisitos de solvencia de las entidades de crédito y en diferentes normas de transparencia. Desde el punto de vista práctico, la nueva regulación prioriza el capital de mayor calidad (Common Equity Tier I) imponiendo normas de elegibilidad más estrictas y ratios más exigentes, todo ello con el objetivo de garantizar unos estándares superiores de solvencia en el sector financiero. Bankinter, a 31 de diciembre de 2015 tenía un ratio de Common Equity Tier 1 del 11,77%, por lo que superaba el mínimo del 8% exigido.

En este sentido, no existe ninguna garantía de las autoridades de las jurisdicciones en las opera o pueda operar el Banco no adopten obligaciones adicionales en materia de capital o provisiones. Un incumplimiento de la normativa vigente o futura en relación con las nuevas obligaciones en materia de capital o provisiones, podría tener un impacto sustancial negativo en los negocios, situación financiera y resultados de Bankinter.

2.2. Impuesto sobre los Depósitos en las entidades de crédito: La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, creó con efecto desde el 1 de enero de 2013 un Impuesto sobre los Depósitos en las entidades de crédito por el que se establecía un impuesto a los depósitos bancarios en el conjunto de España, si bien inicialmente se fijó un tipo del 0%.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificó el tipo de gravamen del impuesto estableciéndolo en el 0,03% con efectos al 1 de enero de 2014. Dicho impuesto se devenga anualmente, se ingresa a año vencido (julio del año siguiente a su devengo) y su importe se distribuirá entre las administraciones autonómicas. Dicho impuesto tendrá un impacto negativo si bien poco significativo sobre el negocio, situación financiera y los resultados del Banco.

2. Riesgo estructural de interés, liquidez, mercado y productos derivados

3.1 Riesgo estructural de interés: La sensibilidad del Valor Económico del Banco ante movimientos paralelos de 200 pb, se situaba en diciembre 2015 en el 7%. Esta misma sensibilidad era del 2,0% en diciembre 2014.

La exposición al riesgo de tipo de interés del margen financiero ante variaciones de +/- 200 puntos básicos paralelos en los tipos de interés de mercado, bajo hipótesis regulatorias, era en diciembre 2015, aproximadamente, un +12/+1,5%, respectivamente, para un horizonte de 12 meses. A diciembre de 2014, era de +12%/-3%.

3.2. Riesgo de liquidez: El riesgo estructural se asocia a la capacidad para atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora.

A 31 de diciembre de 2014 el gap comercial era de 10.832 MM y el de liquidez de 10.456MM. Teniendo en cuenta que al cierre de diciembre de 2015, el gap de liquidez total fue de 8.518 millones de euros, y el gap comercial de 8.409 millones de euros, esto significa una fuerte reducción por el incremento de depósitos de clientes. El gap comercial es la parte de los préstamos y créditos a clientes que no es

financiada con recursos captados en la red comercial.

Para afrontar cualquier eventual problema de liquidez, Bankinter contaba, a 31 de diciembre de 2015 con una importante cartera de contingencia compuesta por activos líquidos de 9.000 millones. Además, a esa fecha, el Banco contaba con una capacidad de emisión de cédulas hipotecarias de 5.000 millones.

3.3. Riesgo de mercado: Riesgo que surge por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado.

El *Stress Testing* o análisis de escenarios extremos cuantifica la pérdida potencial que produciría, sobre el valor de la cartera, los movimientos extremos de los distintos factores de riesgo a los que está expuesta la misma.

A cierre de diciembre de 2015 la pérdida estimada resultante de análisis de escenarios extremos de tipo de interés en las carteras de negociación sería de 5 millones de euros (6 millones de euros cierre de diciembre de 2014).

En lo que respecta a la pérdida estimada del análisis de escenarios extremos de las carteras de negociación de renta variable a cierre del ejercicio 2014 era de 0,1 millones de euros, incrementándose hasta los 1,6 millones a diciembre de 2015

El VaR es el principal indicador utilizado diariamente por Bankinter para medir y controlar de forma integrada y global la exposición al riesgo de mercado por tipos de interés, renta variable, tipos de cambio, volatilidad y crédito, tanto de la cartera de negociación como la de activos financieros disponibles para la venta.

A continuación se facilitan los datos comparativos del total VaR por factor de riesgo del ejercicio 2015 y 2014 de las posiciones del Banco (trading y disponible para la venta), tanto total como diferenciado por cartera:

<i>Millones de euros</i>		
	12/15	12/14
TOTAL VaR		
VaR Tipo de Interés	14,75	3,44
VaR Renta Variable	0,53	0,36
VaR Tipo de Cambio	0,06	0,02
VaR Tipo de Volatilidad	0,03	0,03
VaR de Crédito	0,00	0,00
TOTAL	16,57	3,49

3.4. Riesgo de derivados: Riesgo que se produce por la evolución de los factores de riesgo que influyen en la valoración de los productos derivados.

La actividad en derivados forma parte de la gestión de cada factor de riesgo y se incluye en los límites en términos de VaR y se complementa con medidas de sensibilidad.

La cartera de derivados de negociación obedece en su mayoría a las posiciones mantenidas con clientes, y la estrategia es cerrar dichas posiciones con una contrapartida, por lo que no produce pérdidas relevantes por tipo de interés.

3. Riesgo operacional: Se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o fallos de los procesos, personas o sistemas internos; o bien a causa de acontecimientos externos. Incluyendo en esta definición los riesgos legales y excluyendo expresamente el riesgo estratégico y el riesgo reputacional.

4. **Riesgo de bajada de calificación crediticia:** Se define como el riesgo de que el rating asignado a Bankinter se reduzca por alguna de las agencias de calificación crediticia acreditadas. Un descenso en la calificación crediticia otorgada al Emisor puede tener como consecuencia un encarecimiento en el acceso a la financiación.
5. **Riesgo de concentración geográfica en España:** Bankinter, a fecha de inscripción del presente documento, desarrolla una actividad comercial sustancial en España (aproximadamente el 99,71% de su volumen de negocio es generado en España; el 0,29% restante en Luxemburgo a través de Bankinter Luxembourg).

Al igual que otros bancos que operan en España y Europa, los resultados y liquidez de Bankinter pueden verse afectados por la situación económica reinante en España y en otros estados miembros de la Unión Europea. Asimismo, algunos países europeos, entre los que se encuentra España, tienen un volumen relativamente elevado de deuda soberana o de déficit fiscal o de ambos, que han resultado en una serie de reformas y medidas macroeconómicas por parte de los Estados para subsanar esta situación y que pueden tener un impacto negativo en su crecimiento económico durante los próximos años.

A su vez, la situación económica de España y de la Unión Europea podría tener impacto tanto en el coste y disponibilidad de financiación para los bancos españoles y europeos, incluido Bankinter, o de otra forma afectar negativamente al negocio, la situación financiera y los resultados de Bankinter.

7. Riesgo actuarial y del negocio asegurador. El riesgo actuarial es el riesgo asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. Su gestión se realiza de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento español de seguros, en particular según lo establecido en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (ROSSP) y otras disposiciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP). Este riesgo refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse riesgo de mortalidad, de longevidad, de discapacidad y morbilidad. Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejado en las políticas de gestión actuarial: la suscripción, la tarificación y la siniestralidad.

El tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones son principios básicos de la actividad aseguradora.

Solvencia II es una transformación del modelo de gestión de riesgos y de la toma de decisiones en las entidades aseguradoras. En 2014 se aprobó la directiva Omnibus II que modifica la Directiva de Solvencia II y completa el nuevo marco de regulación y supervisión de seguros en la UE, dando poderes EIOPA para finalizar el proyecto de Solvencia II. Durante 2015 a nivel europeo se deben finalizar los desarrollos normativos actualmente en discusión. A nivel nacional, durante el presente ejercicio se debe trasponer al ordenamiento jurídico español todo el conjunto de normativa de Solvencia II.

Bankinter se encuentra en proceso de adaptación al proyecto Solvencia II que cambiará el enfoque de gestión del riesgo de las Entidades aseguradoras europeas.

El negocio asegurador de la Compañía se localiza íntegramente en territorio español, sin que haya alguna concentración especialmente relevante en ninguna zona geográfica.

Por otro lado, la Compañía enfoca su negocio en ramos de no vida principalmente riesgos de automóviles), el cual, a nivel de primas de seguros, muestra la siguiente distribución:

		Miles de euros		
		2015		
		Total	Riesgos Automóviles	Multiriesgos Hogar
Primas emitidas		679.791	610.093	64.696
Primas cedidas		(4.340)	(2.780)	(1.560)

		Miles de euros		
		2014		
		Total	Riesgos Automóviles	Multiriesgos Hogar
Primas emitidas		650.619	593.245	57.374
Primas cedidas		(3.977)	(3.123)	(854)

D.3	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores	<p>Riesgo de mercado: Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de renta fija están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión. Es decir, una subida de los tipos de interés en el mercado, podría hacer disminuir el precio de mercado de los bonos y obligaciones, y cotizar por debajo del precio de suscripción o compra de los valores.</p> <p>Riesgo de crédito: se entiende por riesgo de crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento del Emisor del pago del valor nominal a vencimiento o de un retraso de las mismas. El Emisor responderá del reembolso de los valores con todo su patrimonio.</p> <p>Riesgo de variaciones en la calidad crediticia: riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Programa por parte de las agencias de rating proviene de que la calificación crediticia pueda ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada (ver calificación crediticia otorgada a Bankinter en el apartado B.17).</p> <p>Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales del Emisor: en caso de producirse una situación concursal del emisor, el riesgo que asumen los inversores depende del tipo de valor del que se trate (ver "Orden de prelación y subordinación" en el Elemento C.8 anterior).</p> <p>Riesgo de amortización anticipada con anterioridad a su vencimiento: en aquellos casos en los que las Condiciones Finales de alguna emisión establezcan la posibilidad de amortización anticipada por parte del emisor, y si así lo hace, el inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés. Véanse los supuestos en el Elemento C.9 anterior.</p> <p>Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado: Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores. Los valores que se emitan al amparo del Folleto de Base serán valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos en algún mercado secundario oficial, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado.</p> <p>Las emisiones dirigidas a inversores minoristas admitidas a negociación en AIAF serán</p>
-----	---	--

	<p>negociables a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) y gozarán de un contrato de liquidez con una o varias entidades de liquidez.</p> <p>Riesgo de pérdida del principal: los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, que pueden generar una rentabilidad positiva, pero también pérdidas en el nominal invertido. En caso de que, en la fecha de amortización el precio de amortización sea inferior al precio de emisión, el inversor perderá parcialmente el importe invertido, pérdida que podrá ser total si el precio de amortización fuera igual a cero.</p> <p>Riesgo de modificación del marco legal y sujeción al instrumento de recapitalización o bail-in (sólo en el caso de Bonos y Obligaciones Simples y valores estructurados): los Bonos y Obligaciones simples y valores estructurados, son deudas no garantizadas y no subordinadas del Emisor. De conformidad con el orden de prelación establecido por la ley, estos tendrán un rango de prelación igual al del resto de deuda no garantizada y no subordinada del Emisor. Sin embargo, los Bonos y Obligaciones simples y valores estructurados estarán subordinados a toda la deuda garantizada del Emisor, en cuanto al valor de los activos que garanticen dicha deuda, y otras obligaciones preferentes de conformidad con la legislación española.</p> <p>No obstante lo anterior, la DRR, contempla que las autoridades de resolución ostentarán la facultad de depreciar las deudas de los acreedores no garantizadas de una entidad en graves dificultades y convertir y convertir la deuda no garantizada en capital (lo que incluye a los valores estructurados), con sujeción a determinados parámetros en cuanto a que pasivos podrán ser exigibles a la hora de aplicar el mecanismo de recapitalización interna o <i>bail-in</i>.</p> <p>La Ley 11/2015 de 18 de junio de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión acomete la trasposición al ordenamiento jurídico español de dicha Directiva y establece en la disposición decimoséptima que las normas sobre recapitalización interna (<i>bail-in</i>) contenidas en el capítulo VI de dicha Ley, entrarán en vigor el 1 de enero de 2016.</p> <p>No resulta aún posible valorar el impacto o alcance que la aplicación de la Ley 11/2015 tendrá en el ordenamiento jurídico español, incluido el alcance de la aplicación del instrumento de recapitalización a instrumento tales como los valores estructurados o en la medida a que dicho instrumento de recapitalización interna podría ser de aplicación al Emisor. No obstante, el ejercicio de cualquiera de dichas facultades podría conllevar un perjuicio significativo en el valor de dichos valores.</p> <p>Riesgo de conflicto de intereses. Es el riesgo potencial que podría existir al recaer en el emisor la condición de agente de cálculo y de entidad colocadora. Otra entidad perteneciente al Grupo Bankinter, Bankinter Luxembourg, S.A., podrá ser también entidad colocadora y/o aseguradora.</p> <p>Riesgo por el comportamiento de los activos subyacentes. Es el riesgo derivado de la evolución de los activos subyacentes a los valores estructurados. Así, los titulares de los valores estructurados estarán expuestos al comportamiento de dichos activos.</p> <p>Ni Emisor ni el agente de cálculo, en caso de ser distinto a aquel, han realizado análisis sobre los activos subyacentes, con la finalidad de formar una opinión sobre las ventajas o riesgos derivados de una inversión vinculada a los activos subyacentes. Los potenciales inversores no deberán asumir o concluir que la oferta de cualquier valor estructurado emitido al amparo del presente Folleto Base constituye una recomendación de inversión realizada por el Emisor o agente de cálculo. Asimismo, ninguno de los anteriores realiza manifestación o representación alguna ni otorgan</p>
--	--

		garantías, expresa o tácitamente, sobre la selección de los activos subyacentes ni sobre su comportamiento.
--	--	---

<i>Sección E - Oferta</i>		
<i>E.2b</i>	Motivos y destino de la oferta	Las emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto tendrán como finalidad la financiación habitual del Emisor.
<i>E.3</i>	Descripción de las condiciones de la oferta	<p><u>Importe de la Oferta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Nominal total: 4.950.000 euros. - Efectivo total: 4.950.000 euros. - Nominal unitario: 50.000 euros. - Número de valores: 99 - Precio de emisión: 100% <p><u>Suscripción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Público en general, en concreto, clientes de Banca privada y Banca Personal y empresas de Bankinter. (La presente emisión no tiene la consideración de oferta pública por tener un importe Nominal total inferior a 5.000.000 de euros). - Importe mínimo de Suscripción: 50.000 euros. <p><u>Distribución y colocación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de la Suscripción: A través de Bankinter - Procedimientos de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional. - Fecha de Desembolso: 11 de marzo de 2016. - Entidades Directoras: No existen - Entidades Aseguradoras: No existen - Entidad Colocadora: Bankinter, S.A.
<i>E.4</i>	Descripción de intereses relevantes para la emisión	No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos del presente Programa.
<i>E.7</i>	Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor	<p>Gastos y comisiones de suscripción: No existen.</p> <p>Sin perjuicio de las comisiones en concepto de mantenimiento de las cuentas de efectivo, custodia y administración de depósitos de valores y traspaso de valores a otra entidad comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismos supervisores y que pueden consultarse en los correspondientes folletos informativos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que están obligadas a publicar las entidades sujetas a</p>

		<p>supervisión del Banco de España y de la CNMV.</p> <p>Corren también a cargo del Emisor todos los gastos de inclusión en el Registro de IBERCLEAR. Asimismo las Entidades Participantes de la citada Sociedad podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles a los tenedores de los valores en concepto de administración de valores, que libremente determinen siempre que hayan sido comunicados al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores donde pueden ser consultados, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores.</p>
--	--	--

CONDICIONES FINALES

20ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., marzo 2016.

Importe: 4.950.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 19 de enero de 2016.

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;
- d) que aneja a las condiciones finales figura un resumen de la emisión concreta.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Ignacio Blanco Esteban, Director de Trading Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 18 de noviembre de 2015, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Ignacio Blanco Esteban, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 20ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., marzo 2016.
- Código ISIN: ES0213679K72

2. Divisa de la emisión: Euros

3. Importe de la emisión:

- Nominal: 4.950.000 euros.
- Efectivo: 4.950.000 euros.

4. Importe unitario de los valores:

- Nominal Unitario: 50.000 euros.
- Número de Valores: 99 bonos.
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 50.000 euros.

5. Fecha de emisión y desembolso de los bonos: 11 de marzo de 2016

6. Fecha de vencimiento: 18 de marzo de 2021.

7. Tipo de interés fijo: Cupón 3,65% pagadero sobre el 75,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión, es decir, para una inversión de 50.000 euros, 1.368,75 euros.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: N/A
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de las fechas se declarara como día inhábil, se tomará el primer día hábil inmediatamente posterior.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: N/A
- Importes irregulares: N/A
- Fecha de pago del cupón: 20 de marzo de 2017

8. Tipo de interés variable: N/A

9. Tipo de interés indexado: N/A

10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: aplicable al 25,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente:** Índice

- **Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:** Índice IBEX 35 ESOSI0000005 publicado por Sociedad de Bolsas S.A. Código IBEX INDEX (Bloomberg). El Índice Ibex35 es un índice bursátil compuesto por los 35 valores más representativos de la Bolsa española.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** (<http://www.sbolsas.es>). Bloomberg: IBEX INDEX
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Fórmula de Cálculo:**

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100,00% del Precio inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), el correspondiente Cupón A calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón A} = \text{Cupón (t)} \times 25,00\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión}$$

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera inferior a su Barrera de Cupón (100,00% del Precio inicial) el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t) un cupón B.

$$\text{Cupón B} = 0 \text{ euros}$$

- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 4 de marzo de 2016
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre del Índice IBEX 35 en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Sociedad de Bolsas S.A., es decir, 8.811,60 puntos.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precios Oficiales de Cierre del Índice IBEX 35 en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Sociedad de Bolsas S.A.
- **Barrera de cupón:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 8.811,60 puntos.
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Cupón (t)	Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t)	Fecha de Pago de Cupón (t)
1	5,10%	13 de marzo de 2017	20 de marzo de 2017

2	10,20%	12 de marzo de 2018	19 de marzo de 2018
3	15,30%	11 de marzo de 2019	18 de marzo de 2019
4	20,40%	11 de marzo de 2020	18 de marzo de 2020
5	25,50%	11 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- **Modalidad**: Cancelación automática.
- **Importe de la amortización**: Parcial. El 20 de marzo de 2017 se amortizará el 75,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
- **Estructura de Cancelación anticipada**: aplica 25,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión restante.

Cuando el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Inversor el 25,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- **Tipo de subyacente**: ver apartado 10.
- **Nombre y descripción del subyacente**: ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente**: ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes**: N/A
- **Precio Inicial del Subyacente (PI)**: ver apartado 10
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR)**: Precios Oficiales de Cierre del Índice IBEX 35 en cada una de las Fechas de

Determinación de Precios de Referencia, publicado por Sociedad de Bolsas S.A.

- **Barrera de cancelación:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es 8.811,60 puntos
- **Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:**

(t)	Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t)	Fechas de cancelación anticipada (t)
1	13 de marzo de 2017	20 de marzo de 2017
2	12 de marzo de 2018	19 de marzo de 2018
3	11 de marzo de 2019	18 de marzo de 2019
4	11 de marzo de 2020	18 de marzo de 2020

- **Precios de cancelación anticipada:** 25,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

13.Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- **Fecha:** 18 de marzo de 2021. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.
- **Estructura de amortización final:**
 - I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (70,00% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 25,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
 - II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (70,00% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal Inicial de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$25,00\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times \text{Porcentaje IN}$

Siendo:

Porcentaje IN = {PF de Índice IBEX 35 / PI de Índice IBEX 35}

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, si el precio final del subyacente fuese 0 puntos), el inversor podría perder el 25,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente** : ver apartado 10
- **Nombre y descripción del subyacente**: ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente**: ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes**: N/A
- **Precio Inicial del Subyacente**: ver apartado 10
- **Fecha de Determinación del Precio Final**: 11 de marzo de 2021
- **Precio Final del Subyacentes (PF)**: Precio Oficial de Cierre del Índice IBEX 35 en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Sociedad de Bolsas S.A.
- **Barrera de Capital**: 70,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 6.168,12 puntos.

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A

15. TIR para el Tomador de los Valores: En caso de que no se haya producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada mencionado en el apartado 12 anterior.

Supuestos de amortización final	TIR para el Tomador
Si el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial)	4,22%
Si el Precio Final del Subyacente fuera inferior Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial) y superior o igual a la Barrera de Capital (70% de su Precio Inicial)	1,38%
Si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (70% de su Precio Inicial)	TIR en función del precio final de los subyacentes.
Si el Precio Final del Subyacente fuera 0 euros.	-21,79%

16. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:
Público en general, en concreto, clientes de Banca privada y Banca Personal y empresas de Bankinter. (La presente emisión no tiene la consideración de oferta pública por tener un importe Nominal total inferior a 5.000.000 de euros).

18. Importe de suscripción mínimo: 50.000 euros

19. Período de suscripción: desde el 8 de febrero de 2016 hasta el 3 de marzo de 2016.

20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A.

21. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: N/A

22. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: N/A

23. Publicación de resultados: N/A.

24. Entidades Directoras: N/A.

25. Entidades Aseguradoras: N/A.

26. Entidades colocadoras: Bankinter, S.A.

27. Entidades Coordinadoras: N/A.

28. Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez: N/A

○ *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

29. Agente de Pagos: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

30. Entidades depositarias: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

31. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A

32. Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:
Target 2

33. Entidades de Liquidez: N/A.

34. Liquidación de los valores: Iberclear

○ *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

35. Acuerdo de la Emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de noviembre de 2015.
- Acuerdo del Director de Trading de 4 de febrero de 2016.

36. Rating: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia

37. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	49,5 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos	549,5 euros

*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.000,00€ y máximo 60.000,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 500,00€)

38. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter: AIAF Mercado de Renta Fija

- *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

39. Disposiciones adicionales: N/A**40. Ejemplo:**

Suponiendo un Precio Inicial para el Subyacente Índice IBEX 35 de 8.811,60 puntos y que el Inversor realiza una inversión de 50.000 euros de Importe Nominal Inicial de Inversión, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto:

1.-En la fecha de amortización parcial (20 de marzo de 2017) el inversor recibirá el 75,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión (37.500,00 euros) con un cupón del 3,65%, es decir, recibirá unos intereses calculados en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses} = 75,00\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times 3,65\%$$

En nuestro caso, los intereses a recibir son 1.368,75 euros

2.-El 25,00% restante del Importe Nominal Inicial de Inversión, se amortizará en base a los siguientes supuestos que se pueden dar:

A) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia del Subyacente fuera igual o superior a

la Barrera de Cupón y Cancelación (por ejemplo 9.000 puntos), el Cliente recibirá el 25,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión (12.500,00 euros) más el cupón correspondiente a la Fecha de Pago en cuestión (si se trata por ejemplo del 19 de marzo de 2018 un cupón del 10,20% sobre el 25,00% Importe Nominal Inicial de Inversión: 1.275,00 euros) y se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia del Subyacente fuera inferior a su Barrera de Cupón y Cancelación, no se cancelaría el Bono y el Cliente no recibiría nada en dicha Fecha de Pago.

B) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Cupón y Cancelación (por ejemplo 9.000 puntos), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Cliente el 25,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión (12.500,00 euros) más el cupón correspondiente a la Fecha de Amortización a Vencimiento: 25,50% sobre el 25,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión, es decir en este caso 3.187,50 euros.

C) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a su Barrera de Cupón y Cancelación pero fuera igual o superior al de su Barrera de Capital (por ejemplo 7.000 puntos), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 25,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión (12.500,00 euros).

D) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo 4.405,80 puntos, que es un 50% del Precio Inicial del Subyacente) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del Importe Nominal Inicial de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

Importe a recibir = $25,00\% \times 50.000 \times 50\% = 6.250,00$ euros

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \{4.405,80 \text{ puntos} / 8.811,60 \text{ puntos}\} = 50\%$$

41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.

42. País donde se solicita la admisión a cotización: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.

bankinter.

Firmado en representación del emisor:

D. Ignacio Blanco Esteban
Director de Trading.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de
manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar